Naciones Unidas S/PV.3598



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3598[a] sesión

Martes 28 de noviembre de 1995, a las 12.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Casardi
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República Checa	Sr. Sporýš
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Angola

95-86824 (S)

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 28 de noviembre de 1995 del Representante Permanente de Angola en las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, por medio de la cual transmite el texto del comunicado conjunto emitido por el Gobierno de Angola y UNITA el 13 de noviembre de 1995, que circulará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/1995/991.

Como resultado de las consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, estoy autorizado a efectuar la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el comunicado conjunto hecho público por el Gobierno de Angola y la UNITA el 13 de noviembre de 1995 (S/1995/991) en el que reafirman su compromiso con el proceso de paz. El Consejo celebra observar que se han adoptado recientemente algunas de las medidas necesarias para dar efecto a las disposiciones del Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo), inclusive la reanudación de las conversaciones entre militares en Luanda y el movimiento de los primeros combatientes de la UNITA a las zonas de acantonamiento el 20 de noviembre de 1995, primer aniversario de la firma del Protocolo de Lusaka. El Consejo subraya la necesidad de que se concluya lo antes posible el proceso de acantonamiento.

El Consejo de Seguridad, sin embargo, toma nota de que a pesar de esas medidas positivas persisten las violaciones de la cesación del fuego, la importación de armas, las restricciones de la libertad de movimiento y la presencia de mercenarios. El Consejo destaca que mucho queda por hacer con urgencia para dar efecto cabalmente al Protocolo de Lusaka, incluidos el estricto acatamiento de la cesación del fuego, la continuación del proceso de acantonamiento, el acantonamiento de la Policía de Reacción Rápida, el retorno de las Forças Armadas Angolanas (FAA) a posiciones defensivas y la resolución de las cuestiones relativas a las modalidades de integración militar. El Consejo insta al Gobierno de Angola y a la UNITA a que continúen cooperando con la UNAVEM III y a que respeten cabalmente el estatuto y la seguridad del personal internacional.

El Consejo de Seguridad seguirá de cerca los acontecimientos en Angola y aguarda con interés recibir el informe amplio del Secretario General sobre la situación en Angola a más tardar el 8 de diciembre de 1995."

Se emitirá esta declaración como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/PRST/1995/58.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema incluido en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.